





Ahora bien, como lo expresa el parágrafo 8 del artículo en mención, establece que el acto administrativo será el último notificado a la fecha de presentación de la solicitud.

**PARAGRAFO 8:** *El acto susceptible de ser trasladado será el último notificado a la fecha de presentación de la solicitud de terminación por mutuo acuerdo.*

Conforme a lo anterior, al verificar en nuestro sistema, los últimos actos administrativos notificados mediante página web fueron la Liquidación Oficial de Aforo para las vigencias 2015; sin embargo, el parágrafo 5 del artículo en mención, establece como requisito que en todo caso no puede haber ocurrido la caducidad del término para demandar ante la jurisdicción contenciosa administrativa así:

**PARÁGRAFO 5.** *Las solicitudes de terminación por mutuo acuerdo, no serán rechazadas por motivo de firmeza del acto administrativo o por caducidad del término para presentar la demanda ante la jurisdicción contenciosa administrativa, siempre y cuando el vencimiento del respectivo término ocurra con posterioridad a la presentación de la solicitud de terminación por mutuo acuerdo y que, a más tardar, el 31 de octubre de 2019, se cumplan los demás requisitos establecidos en esta Ordenanza. La solicitud de terminación por mutuo acuerdo no suspende los términos legales para la firmeza de los actos administrativos, ni los de caducidad para acudir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.*

Que la Ley 1437 de 2011, en su artículo 164 estableció la oportunidad para presentar la demanda y en su literal d) el término cuando se pretende la nulidad y restablecimiento del derecho así:

*d) Cuando se pretenda la nulidad y restablecimiento del derecho, la demanda deberá presentarse dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir del día siguiente al de la comunicación, notificación, ejecución o publicación del acto administrativo, según el caso, salvo las excepciones establecidas en otras disposiciones legales;*

De esta manera, se puede establecer sin lugar a dudas, que al haberse realizado las últimas notificaciones de las Liquidaciones Oficiales de Aforo para las vigencias 2015, el término





para demandar ante la jurisdicción contenciosa administrativa ya caducó, así las cosas, no cumple con los requisitos establecidos en la ordenanza 10 de 2019 para acceder a los beneficios contenidos en el artículo 2 de la misma.

Cordialmente,

**ANA MARÍA TORO GÓMEZ**  
Directora de Rentas Departamentales

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Maria Daniela P		2-09-2019
Revisó:	Juan Manuel Ortiz V		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 20 Q 96 A 65  
 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co  
 Min. Transporte Lic. de carga 000206 del 20/05/2011  
 Min. T.C. Res. Mensajería Express 001987 de 09/09/2011

472

Remitente

Nombre/Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - Departamento de Antioquia - Secretaría de Hacienda  
 Dirección: Calle 42 B No. 52 106 piso 12  
 Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA  
 Departamento: ANTIOQUIA  
 Código postal: 050015237  
 Envío: RA181427681CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JAIRO ENRIQUE ORREGO ARANGO  
 Dirección: CL 19 73 21 APTO 201 BLOQUE 19  
 Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA  
 Departamento: ANTIOQUIA  
 Código postal: 050015237  
 Fecha admisión: 19/09/2019 16:21:36

3333  
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.MEDELLIN  
 Orden de servicio: 12536802

Fecha Pre-Admisión: 19/09/2019 16:21:36



RA181427681CO

Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - Departamento de Antioquia - Secretaría de Hacienda  
 Dirección: Calle 42 B No. 52 106 piso 12  
 Referencia: 524896  
 Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA  
 NIT/C.C.T.I.: 890900286  
 Teléfono: 3839359  
 Depto: ANTIOQUIA  
 Código Postal: 050015237  
 Código Operativo: 3333458

Nombre/ Razón Social: JAIRO ENRIQUE ORREGO ARANGO  
 Dirección: CL 19 73 21 APTO 201 BLOQUE 19  
 Tel: Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA  
 Código Postal: Depto: ANTIOQUIA  
 Código Operativo: 3333000

Valores Destinatario  
 Peso Físico(grams): 200  
 Peso Volumétrico(grams): 0  
 Peso Facturado(grams): 200  
 Valor Declarado: \$0  
 Valor Flete: \$5.200  
 Costo de manejo: \$0  
 Valor Total: \$5.200

Dice Contener: es nueva ya vuelve al  
 Observaciones del cliente: p. la p. productos

Causal Devoluciones:  
 RE Rehusado  
 NE No existe  
 NR No reside  
 AR No reclamado  
 DE Desconocido  
 Dirección errada  
 C1 C2 Cerrado  
 N1 N2 No contactado  
 FA Fallecido  
 AC Apartado Clausurado  
 FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
 C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:  
 C.C. Esneider Chirre

Gestión de entrega:  
 Ter dd/mm/aaaa  
 2do dd/mm/aaaa

3333  
458  
PO.MEDELLIN  
NOR-OCCIDENTE



3333458333000RA181427681CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 95 A55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000. Min. Transporte Lic. de carga 000206 del 20 de mayo de 2011. Min. Res. Mensajería Express 001987 de 9 de septiembre del 2011. El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72. Intentará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para reportar algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co